CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES : OTORGADA POR EL SEÑOR ABOGADO LUIS MOLESTINA VILLAFUERTE / A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR - GONZALO NOBOA ELIZALDE .-

CUANTIA : INDETERMINADA . * *

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el día veinte de Noviembre de mil novecientos setenta i cinco , ante mí Doctor Gustavo Falconí Ledesma , Abogado i Notario del Cantón , comparecen :

De una parte , por sus propios derechos , el señor don Luis Molestina Villafuerte , de estado civil casado , Abogado ;

i de otra parte , también por sus propios derechos , el señor Doctor Gonzalo Noboa Elizalde , de estado civil casado, Abogado ; ambos de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , con domicilio en esta ciudad , con la capacidad suficiente para obligarse i contratar , a quienes de conocer - doy fé .- Bien instruídos de la naturaleza i resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones Sociales , a la que proceden con entera i amplia libertad , para su otorgamiento , me presentan la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO :- Eleve Usted a Escritura Pública la presente- minuta que contiene la Transferencia de Participaciones Sociales del tenor siguiente : PRIMERA : PERSONAS QUE INTERVIENEN :- Comparecen a celebrar el presente acto de Transferencia de Participaciones Sociales por una parte el señor - Abogado Luis Molestina Villafuerte y por otra parte el Doctor Gonzalo Noboa Elizalde , ambos por sus propios derechos,

SEGUNDA : ANTECEDENTES :- En la actualidad el Abogado Luis Molestina Villafuerte es propietario de un mil trescientas cuarenta participaciones sociales , de Cinco mil sucres cada una de ellas en el Capital de la Compañía " Cepillos - Plásticos Ecuador C. Ltda. " .- La mencionada Sociedad se constituyó el cinco de Julio de mil novecientos setenta i - tres por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Maldonado , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta i uno de Diciembre - de dicho año .- TERCERA :- Con los antecedentes expuestos el Abogado Luis Molestina Villafuerte cede y traspasa al - Doctor Gonzalo Noboa Elizalde diez participaciones sociales de Cinco mil sucres cada una con lo cual el Abogado Molestina sigue siendo dueño de un mil trescientas treinta participaciones sociales y el Doctor Noboa pasa a ser dueño de - diez participaciones sociales , en Cepillos Plásticos Ecuador C. Ltda. .- El Abogado Molestina declara que el Doctor Noboa ha pagado el precio por la compra de tales participaciones .- Se deberá tomar nota de esta transferencia de - participaciones al márgen de la escritura de Constitución - de la Compañía , en la Notaría del Doctor Jorge Maldonado - Rennella y al márgen de su inscripción en el Registro Mercantil , así como también inscribirla en el Libro de Registro de Transferencias de Participaciones de la Compañía .- Agregue Usted Señor Notario , la certificación conferida - por el Gerente de la Compañía Cepillos Plásticos Ecuador C. Ltda. .- (firmado) .- Doctor Gonzalo Noboa Elizalde .- Abogado .- Registro Nº 308 .-. Hasta aquí la minuta .- Queda -

agregado al Registro , formando parte integrante del presente instrumento , Certificación de la Compañía " Cepillos - Plásticos Ecuador C. Ltda. " , i recibo de los Colegios .- En consecuencia , los señores otorgantes aceptan la minuta. Leída esta escritura , de principio a fín por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes ; éstos la aprueban i suscriben conmigo en unidad de acto .- Doy fé .-(firmado) .- Luis Molestina Villafuerte .- (firmado) .- Gonzalo Noboa Elizalde.- (firmado) .- Dr. Gustavo Falconí Ledesma .- Notario Públi - co .-. CERTIFICO : Que en la sesión de Junta General de - socios de Cepillos Plásticos Ecuador C. Ltda. celebrada el - -día de hoy , a la que concurrieron todos los socios de la compañía representando la totalidad del Capital social , se autorizó , por unanimidad de votos , que el socio Señor Abogado Luis Molestina Villafuerte ceda y traspase diez participaciones de las suyas , de Cinco mil sucres cada una en favor del Doctor Gonzalo Noboa Elizalde .- Guayaquil , Noviembre cinco de mil novecientos setenta i cinco .- por Cepillos Plásticos Ecuador C. Ltda. .- (firmado) .- Firma ilegible .- El Gerente .-. Número : Ciento treinta i seis mil doscientos sesenta .- Por : Diez sucres .- COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL " AGUIRRE ABAD " .- COLECTURIA .- Recibí de Abogado Luis Molestina la suma de diez sucres por concepto del Impuesto a favor de los Colegios " AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE " .- Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada .- Guayaquil , - Noviembre diecinueve/setenta i cinco .- (firmado) .- Firma ilegible .- El Colector .- Hay un sello .- Notaría : Quinta.

Orden Número : Ciento cincuenta i dos mil ochenta i cinco.-

Enmendados : declara.-participaciones .- Valen .-

Se otorgó ante mí , en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA , que sello y firmo el día de su otorgamiento .-.

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública, a fojas 6.320 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de mil novecientos setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil,a veinte i uno de Noviembre de mil novecientos setenta i cinco.-

El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR ~~MIGUEL ALCIVAR~~ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matríz correspondiente tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere el testimonio de escritura pública que antecede.- Guayaquil veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco .

Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil